

Quito, 10 de febrero del 2015.

Señora
Violeta Rivadeneira
Gerente General y Representante Legal
Comercializadora de Combustibles COMECOM S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que en esta fecha, la compañía INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A., transfirió las SESENTA (60) acciones de cien dólares cada una, de la compañía Comercializadora de Combustibles COMECOM S.A., numeradas de la 001 a 046 (título de acción No. 1) 099 a 112 (título de acción No. 2) a favor de CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY RUC 1791714547001.

Adjuntamos el original del título No. 1 y 2, debidamente cedido por los cedentes a favor del cessionario.

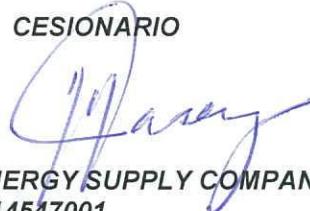
Sírvase por tanto inscribir esta transferencia, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, para los efectos que determina la Ley de Compañías, e informar a la Superintendencia de Compañías sobre esta cesión.

Atentamente,

CEDENTE


INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A.
RUC 1790149838001

CESIONARIO


CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY
RUC 1791714547001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790149838001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES SA
NOMBRE COMERCIAL: ACERO DE LOS ANDES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER
CONTADOR: CHARRO TIPAN ROSA MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/05/1974	FEC. CONSTITUCION:	21/05/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL , TANQUES, DEPOSITOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

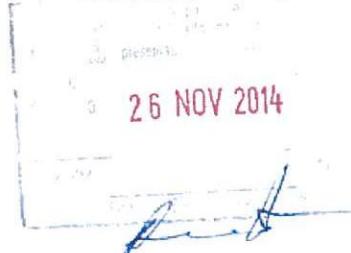
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANI Barrio: SAN JUAN DE TURUBAMBA Calle: J Número: S/N
 Intersección: PANAMERICANA SUR Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A INTERQUIMEC Telefono Trabajo:
 022690141 Telefono Trabajo: 022690955 Celular: 0999806336 Fax: 022690954 Apartado Postal: 235A Email:
 iaamain@aceroandes.com Web: WWW.ACEROANDES.COM Telefono Trabajo: 022690652

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se devengan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/11/2014 16:20:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790149838001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/05/1974
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	ACERO DE LOS ANDES S.A.	FEC. CIERRE:
-------------------	-------------------------	--------------

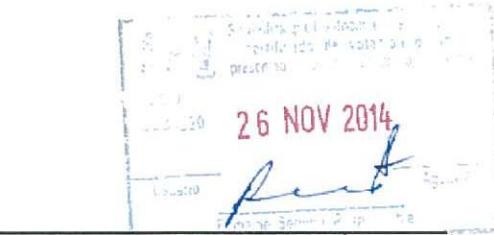
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL , TANQUES, DEPOSITOS Y GENERADORES DE VAPOR.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.
SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS.
AGENTE COMISIONISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canión: QUITO Parroquia: GUAMANI Barrio: SAN JUAN DE TURUBAMBA Calle: J Número: S/N
Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: FRENTE A INTERQUIMEC Oficina: PB Telefono Trabajo: 022690141 Telefono Trabajo: 022690955 Celular: 0999806336 Fax: 022690954 Apartado Postal: 235A Email: iaamain@aceroandes.com Web: WWW.ACEROANDES.COM Telefono Trabajo: 022690652

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/11/2014 16:20:16



Quito, 29 de octubre del 2014

Señor
Enrique Javier Pozo Zuleta
 Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que el Directorio de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, de manera unánime tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente. Sus atribuciones y deberes están señalados en el artículo vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social.

INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 24 de abril de 1974 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de mayo de 1974, bajo el número 19, tomo 6; Codificó y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 30 de septiembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de diciembre de 1987. Reformó y codificó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el veintiséis de julio del 2004; Codificó y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada el seis de enero del 2006, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de noviembre del 2006. La fecha de inscripción de la Reforma y Codificación de fecha 26 de julio del 2004, es de fecha 18 de Octubre de 2004.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirve consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Afectosamente,

 Ing. Jorge Elizagaray
 Presidente

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.

Quito, 29 de octubre del 2014

Enrique Javier Pozo Zuleta
 CC. No. 1001506458

Lo agregado vale



OFICINA CENTRAL Av. Eloy Alfaro N30-341 y Av. Amazonas, Edif. Finandes, 1er. piso • Telfs.: (593-2) 250 3600 / 601 / 602
 Fax: (593-2) 250 3633 • E-mail: iaamain@acerodeandes.com SERVICIO AL CLIENTE: 1800 - TANQUE (826783)

PLANTA INDUSTRIAL Panamericana Sur Km 14 1/2 Turumbamba • Telfs.: (593-2) 269 0141 / 652 / 955 • Fax: (593-2) 269 0954
 E-mail: iaaplanf@acerodeandes.com • Casilla: 17-03-235-A QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	48295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16397
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/10/2014
FECHA ACEPTACION:	29/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001506458	POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 19 DEL: 21/05/1974 NOT: 10 DEL: 24/04/1974 REF. ESTAT.: RM# 87 DEL:15/11/2006 NOT: 28 DEL: 06/01/2006 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791714547001
 RAZON SOCIAL: CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: HEREDIA SAMPEDRO IVAN HOMERO
 CONTADOR: PURUNCAJAS ASEICHA GLADYS PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/02/2000	FEC. CONSTITUCION:	10/02/2000
FEC. INSCRIPCION:	10/02/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: CORUÑA Número: N27-36 Intersección: AV. ORELLANA
 Edificio: EDIFICIO LA MORALEJA Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE A LAN Teléfono Trabajo: 022548715
 Teléfono Trabajo: 022546550 Teléfono Trabajo: 022543000 Fax: 022523400 Celular: 0997517567 Email:
 ppuruncajas@clipperenergy.com Web: WWW.CLIPPERENERGY.COM

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

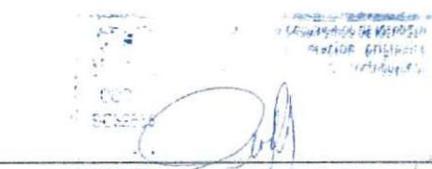
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive de mi declaración (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CHPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N°2-57 Y Fecha y hora: 12/12/2013 12:10:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791714547001
RAZON SOCIAL: CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/02/2000
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.
ACTIVIDADES DE PROVISION DE SERVICIOS E INGENIERIA AL SECTOR PETROLERO E INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE EXPLORACION DE CAMPOS PETROLEROS Y GASIFEROS.
SERVICIOS Y OPERACIONES PARA LA PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: CORUÑA Número: N27-36 Intersección: AV. ORELLANA
Referencia: FRENTE A LAN Edificio: EDIFICIO LA MORALEJA Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 022548715 Telefono Trabajo:
022546550 Telefono Trabajo: 022543000 Fax: 022523400 Celular: 0997517567 Email: ppuruncajas@clipperenergy.com Web:
WWW.CLIPPERENERGY.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	22/03/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGARIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: BRISAS Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS
METROS DEL PASO GABARRA RIO ABAJO Kilómetro: CINCO Camino: VIA AL AGUARICO Telefono Trabajo: 062830134 Fax:
062830134

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/12/2013 12:10:06

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario



a su cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre

Copia -69-

De PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Otorgado Por COMPAÑÍA CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY

A favor de JEFFREY CASEY

12 DE DICIEMBRE DEL 2005

El

Parroquia INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2013

ESCRITURA NO. 000007044

Protocolización
112 DIC 2005

100 07 OCTUBRE, 2005.

18 AVA.

33 AVA.

0034218

55 AVA.

56 AVA 57 AVA 58 AVA.

13000, 68 Piso

SEÑOR NOTARIO:

JAMAN

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar los documentos de la legalización del Resolución del Directorio y Poder General Amplio y Suficiente, otorgado por la compañía CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, a favor del Señor JEFFREY CASEY.

Mr. Meier
DR. IVAN HEREDIA
MAQ. 2193



100 07 OCTUBRE, 2005.

Protocolo de la Acta Notarial

Acta suscrita en las siguientes

02 04 COPIAS 170.

PROTOCOLIZACION

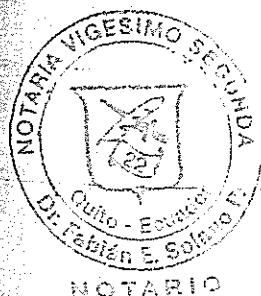
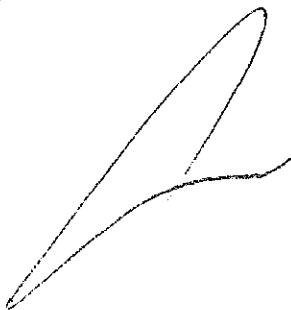
27 OCT 2005

0034219

SEÑOR NOTARIO:

en su Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase incorporar la Resolucion del Directorio de la compaùia CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, de 24 de octubre del 2005 y el Poder General Amolio y Suficiente, otorgado a favor del Señor JEFFREY CASEY.

Acta 717007
DR. IVAN HEREDIA
MAQ 72193





**RESOLUCIÓN APROBADA POR EL DIRECTORIO DE CLIPPER
ENERGY SUPPLY COMPANY, EN REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2005.**

CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, en adelante "La Compañía", con domicilio Principal: 4607 World Houston Parkway, Ste. 100, Houston, TX 77036 E.E.U.U., y de conformidad con la reunión del Directorio de 14 de enero del 2005 en la ciudad de Quito a los 24 días del mes de octubre del 2005, ha resuelto lo siguiente:

Que conforme a los requerimientos de la compañía CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, domiciliada en el Ecuador, se constituye y nombra como Mandatario de la compañía al Sr. Jeffrey Casey, con domicilio en la calle Juan León Mera 1741 y Orellana, 4to, piso, y de conformidad con la legislación ecuatoriana se le otorga Poder General Amplio y Suficiente en los siguientes términos:

Actuar judicial o extrajudicialmente y realizar todos los actos y negocios jurídicos y comerciales, que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional y especialmente pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, intervenir y negociar cualquier deuda pendiente con la empresa nombrar Procurador Judicial, adquirir derechos y obligaciones en cualquier contrato, sin restricción, ni ratificación posterior alguna.

Además, pueda asumir todas las facultades que se otorga al mandatario conforme se estipula en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la Administración y dirección de la Sucursal de la compañía en Ecuador, supervisión, contratación y remoción de personal, Supervisión de las ventas actuales y nuevas ventas, contratación de servicios en general; Vigilar la marcha económica y administrativa de la compañía, presentar ofertas en licitaciones y concursos de ofertas o precios.



Solicitar préstamos a cualquier institución bancaria o crediticia de la República del Ecuador o a personas particulares, facultandole para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles; realice toda clase negocios sean estos comerciales, agrícolas, industriales, etc. Suscribir contratos de arriendo anticrisis, sobre pensiones locativas, etc. Efectuar sin restricción alguna, toda clase



T. 2000-00000000
S. 00000000

0034220

de transacciones bancarias, financieras y bursátiles, entre ellos: rescates, retiros de capital, retiros de cuenta de ahorros, retiro y cobro de intereses, depósitos, giro de cheques y apertura de cuentas, cambio de cheques, en aquellos bancos y financieras en los que CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, Sucursal Ecuador aparezca como titular, ya sea de cuenta corriente o ahorros.

Asimismo, se otorga al mandatario la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos.

Por el Directorio.

JEFFREY CASEY - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

AVA CASEY - SECRETARIO/TESORERO

JEFFREY CASEY - GERENTE GENERAL





The State of Texas

Secretary of State

I, Geoffrey S. Connor, Secretary of State of the State of Tex
HEREBY CERTIFY that according to the records of this of

MARIA REYNA LOPEZ

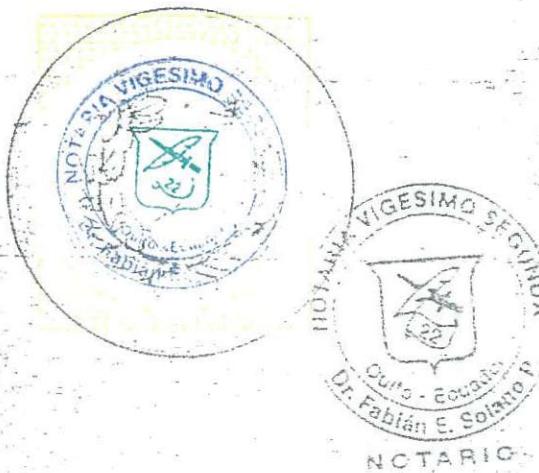
qualified as a Notary Public for the State of Texas on Janua
2003, for a term ending on January 22, 2007.

September 30, 2004

A handwritten signature of Geoffrey S. Connor.

Geoffrey S. Connor
Secretary of State

ST:va

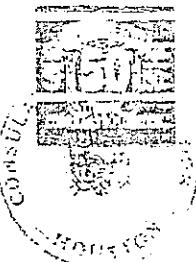


REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston
Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador en la ciudad de
Houston, Texas, certifica que es auténtica siendo la
que usa Geoffrey S. Connor, Secretario de Estado
del Estado de Texas, Estados Unidos de América,
en todos sus actos.

0034221

Autenticación: No. 85/05
Arancel: III-15.7
Derechos: US\$ 50,00
Fecha: 28 de Enero del 2005

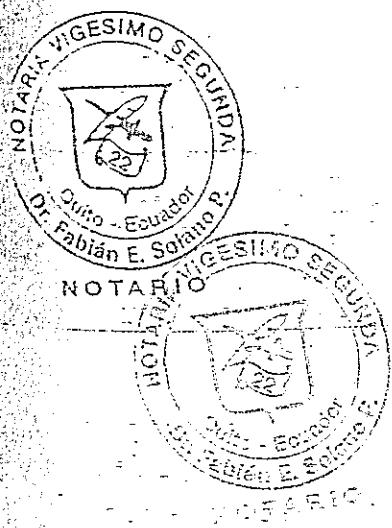


Dr. Luis Tapia Vargas
Cónsul de Primera del Ecuador

Segundo del Cónsul Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es del
copia certificada del documento original
que se ha puesto a su vista.

Quito, 27 OCT. 2005

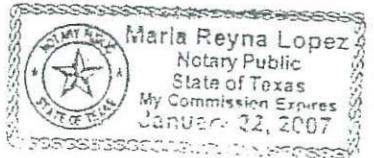
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

Certifico que esta ACTA DE RESOLUCIONES fue firmada el 14 de enero del 2005 por los señores Jeffrey Casey y Ava Casey, quienes están debidamente autorizados para actuar y firmar esta ACTA DE RESOLUCIONES en nombre y representación de CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY.

Maria Reyna Lopez
MARIA REYNA LOPEZ





3355 West Alabama, Suite 1100, Houston, Texas
77098, Phone: 713-965-0006 Fax: 713-965-0209

0034222

ACTA DE RESOLUCIONES AFROBADAS POR EL DIRECTORIO DE
CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY EN REUNION DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 14 DE ENERO DEL 2005

CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, en adelante "La Compañía", con domicilio:
West Alabama, Suite 1100, Houston, Texas 77098 E.E.U.U., ha resuelto lo siguiente:

Acordar que las reuniones de los accionistas de CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, podrán realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador de conformidad al Artículo II, Sección 1. Sitio de Reuniones, que señala: "Todas las reuniones de los accionistas se llevarán a cabo en la oficina ejecutiva de la corporación o en otro sitio tal como determine el directorio."

Senalar que las calidades del Sr. Jeffrey Casey, Presidente y Gerente General y Sra. Ava Casey, Secretario/Tesorero, se encuentran vigentes, cuyas firmas son las mismas que constan en el presente documento y las calidades las mismas que han venido desempeñando hasta la presente fecha.

En consecuencia todas las Resoluciones que se adopten en la ciudad de Quito, Ecuador, tienen la misma validez y legalidad que las adoptadas en la ciudad de Houston, Texas, E.E.U.U.

Por el Directorio.

JEFFREY CASEY - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CASEY SECRETARIO/TESORERO

JEFFREY CASEY - GERENTE GENERAL



Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigémino
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se ha puesto a la vista. 27 OCT. 2005

Quito,

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO-VIGÉSIMO SEGURO DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Heredia, abogado en libre ejercicio profesional con número dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en la Notaría Vigésimo Segundo se encuentra a mi cargo, la resolución original del directorio de la compañía Clipper Energy Supply Company, de veinticuatro de octubre del año dos mil cinco; más la certificada del poder general otorgado a favor del Jeffrey Casey, constante en cinco fojas útiles incluyendo la petición y con esta fecha.- Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-

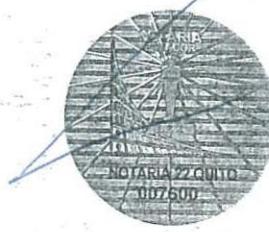
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de protocolización de Resolución del Directorio de la Compañía Clipper Energy Supply Company, de poder general otorgado a favor de Jeffrey Casey, firmada y sellada en Quito a veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
1008640920020 DR. FABIAN E. SOLANO P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.



También se ha hecho
una copia en la otra parte

0034223

del docto.
- con
rio de
mo Segu-
del
pany, de
más la
vor del
es inclu-
biente de

VIGÉSIMO

UN DIA

NOTARIO

RCERA

del

de



ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 17 de noviembre de 2.005, bajo el número 3017 del Registro Mercantil Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 298 del Registro Mercantil de diez de febrero de dos mil, a fs. 495, Tomo 131 y 447 del Registro Mercantil de catorce de febrero de dos mil cinco, a fs. 394 vta., Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización de veintisiete de octubre del año dos mil cinco efectuada ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, referente al PODER que la Compañía extranjera "CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY", confiere a favor del Señor JEFFREY CASEY.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1736.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042456.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RC/nn-

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4765

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2005, que tiene el Poder que la compañía extranjera CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, confiere a los del Directorio, al señor Jeffrey Casey, de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SJUDJCPTE.2005.509 de 15 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se apruebe esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY de 10 de febrero del 2000 ; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

17 NOV 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón



PW/mfc
Exp 88609
30943

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

También se ha emitido
en el año 2005

0034225



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ.
CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTÉ DE
COMPANIAS DE QUITO de 17 de noviembre de 2.005, bajo el número 3017 del Registro
Mercantil Tomo 136.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la
ley, signado con el número 1736.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada
resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042456.- Quito, a veintitrés de
noviembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn-

REVISTA JUDICIAL

12 de diciembre de 2005

Tercera y cuarta parte
de acuerdo constante

PODER

RESOLUCIÓN APROBADA POR
EL DIRECTORIO DE CLIPPER
ENERGY SUPPLY COMPANY, EN
REUNIÓN DE LA JUNTA DIREC-
TIVA DEL DÍA 24 DE OCTUBRE
DEL 2005

CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, en adelante "La Compañía" con domicilio principal: 4507 World Houston Parkway, Ste.100, Houston, Tx. 77024 E.E.U.U., y da conformidad con la reunión del Directorio de 14 de enero del 2005, en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre del 2005 ha restituido lo siguiente:

Que conforme a los requerimientos de la compañía CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, domiciliada en el Ecuador, se constituye y nombra como Mandatario de la compañía al Sr. Jeffrey Casey, con domicilio en la calle Juan León Mera 1741 y Oriente, 2to, piso, y de conformidad con la legislación ecuatoriana se le otorga poder general amplio y suficiente en los siguientes términos:

Actual judicial o extrajudicialmente y realizar todos los actos y negocios judiciales comerciales, que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional y especialmente pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contrarias, intervenir y negociar cualquier deuda pendiente con la empresa; nombrar Procurador Judicial, adquirir derechos y obligaciones en cualquier contrato, sin restricción, ni ratificación posterior alguna.

Además, puede assumir todas las facultades que se otorga al mandatario conforme se estipula en el Art. 49 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la Administración y dirección de la Sucursal de la compañía en el Ecuador; supervisión, contratación y remoción de personal, Supervisión de las ventas actuales y futuras ventas, contratación de servicios en general, vigilar la marcha económica y administrativa de la compañía, presentar ofertas en licitaciones y concursos de ofertas o precios.

Solicitar préstamos a cualquier institución bancaria o crediticia de la República del Ecuador o a personas particulares, facultándole para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca de los bienes muebles; realice toda clase de negocios, sean estos comerciales, agrícolas, industriales, etc., Suscribir contratos de arriendo, anátesis, cobre pensiones, locativas, etc., Efectuar sin restricción alguna, toda clase de transacciones bancarias, financieras y bursátiles, entre ellos: rescates, retiros de capital, retiros de cuenta de ahorros, retiro y cobro de intereses, depósitos, giro de cheques y apertura de cuentas, cambio de cheques, en aquellos bancos y financieras en los que CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, Sucursal Ecuador aparece como titular, ya sea de cuenta corriente o ahorros. Asimismo, se otorga al mandatario la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objeciones, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisario, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar rebaños por ellos.

Por el Directorio,
JEFFREY CASEY - PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO
AVA CASEY - SECRETARIO/TESO-
RERO
JEFFREY CASEY - GERENTE GENE-
RAL

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición escrita del doctor Iván Heredia, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número dos mil Giento noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en la Notaría Vigésimo Segundo que se encuentra a mi cargo, la resolución original del directorio de la compañía Clipper Energy Supply Company, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco; mas las copias certificadas del poder general otorgado a favor del señor Jeffrey Casey, constante en cinco fojas tituladas incluida la petición y con esta fecha.- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.

Dr. Fabián E. Solano P.
Notaría Vigésimo Segundo del Can-
tón Quito

Sé protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CER-
TIFICADA de protocolización de Re-
solución del Directorio de la Com-
pañía Clipper Energy Supply Com-
pany de poder general otorgado a
favor de Jeffrey Casey, firmada y se-
ñalada en Quito a veinticuatro de octu-
bre del año dos mil cinco.-

Dr. Fabián E. Solano P.
Notaría Vigésimo Segundo del Can-
tón Quito

DÑO: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolu-
ción número 05.Q.IJ. CUATRO MIL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
del Sr. INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE QUITO de 17 de noviembre
de 2005, bajo el número 3017 del
Registro Mercantil, tomo 136 - Se to-
ma nota al margen de las inscrip-
ciones números 298 del Registro
Mercantil de diez de febrero de dos
mil, a fs. 495, Toma 131 y 447 del
Registro Mercantil de catorce de fe-
brero de dos mil cinco, a fs. 354 vta.,
tomo 136. - Queda archivada la se-
gunda copia certificada de la proto-
colización de veinticuatro de octubre
del año dos mil cinco, efectuada ante
el Notario Vigésimo Segundo del
Distrito Metropolitano de Quito. Dr.
Fabián Eduardo Solano Pazmino, re-
ferente al Poder que la compañía ex-
tranjera "CLIPPER ENERGY SUP-
PLY COMPANY", confiere a favor del
señor JEFFREY CASEY. Se fijo un
extracto para conservarlo por seis
meses, según lo ordena la ley, signa-
do con el número 1736. - Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en
la citada resolución. - Se anota en el
Reportero bajo el número 042456.

Quito, a veinticuatro de noviembre del
año dos mil cinco. - El Registrador,

Dr. Raúl Gaybor Secaria
Registrador Mercantil del Cantón
Quito
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
ÑIA

RESOLUCION N°. 05.Q.IJ. 4765
JOSE ANIBAL GORDOVA CALDE-
RON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este des-
pacho tres testimonios de la proto-
colización alargada ante el Notario
Vigésimo Segundo del Distrito Me-
tropolitano de Quito, el 27 de octu-
bre de 2005, que contiene el Poder
que la compañía extranjera CLIPPER
ENERGY SUPPLY COMPANY, confie-
ra a través del Directorio, al señor
Jeffrey Casey, de nacionalidad esta-
dounidense, con la solicitud para su
calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante me-
morando N°. SC.IJJ.DJCP-
TE.2005.509 de 15 de noviembre del
2005, ha emitido informe favorable
para que se expida esta resolución.
EN ejercicio de sus atribuciones con-
feridas mediante Resolución N°.
ADM.03064 de 26 de marzo del
2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR

de suficientes los documentos otorga-
dos en el exterior, atinentes al Poder
constante en la protocolización
referida.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER
que el Registrador Mercantil del Dis-
trito Metropolitano de Quito: a) In-
scriba el mencionado Poder junto con
esta Resolución; tome nota de estos
documentos al margen de la inscrip-
ción del permiso para operar en el
Ecuador de la compañía extranjera
CLIPPER ENERGY SUPPLY COM-
PANY de 10 de febrero del 2000; y,
b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER
que el texto íntegro
del poder con las razones respecti-

0034226

vas se publique por una vez en una
de los periódicos de mayor circula-
ción en el Distrito Metropolitano de
Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a
esta Despacho copia certificada de
la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE, DADA y suscita-
da en el Distrito Metropolitano de Quito,
17 NOV. 2005.

Dr. José Aníbal Cardona Calderon
ZON: Con esta fecha queda inscrito
el presente documento y la resolu-
ción número 05.Q.IJ. CUATRO MIL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
del Sr. INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE QUITO de 17 de noviembre
de 2005, bajo el número 3017 del
Registro Mercantil, tomo 136 - Se to-
ma un extracto para conservarlo por
seis meses, según lo ordena la ley, signa-
do con el número 1736. - Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en
la citada resolución. - Se anota en el
Reportero bajo el número 042456.

Quito, a veinticuatro de noviembre del
año dos mil cinco. - El Registrador,

Dr. Raúl Gaybor Secaria

Registrador Mercantil del Cantón
Quito

SR.143305/c



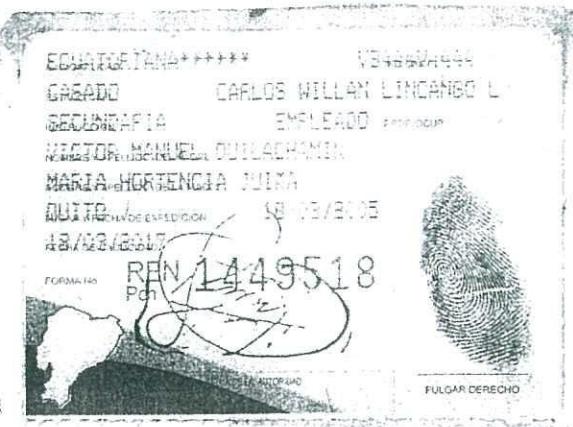
0034227

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Iván Heredia, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados de El Oro, protocolizo en la Notaría Vigésimo Segundo que se encuentra a mi cargo, la protocolización de resolución de la Compañía Clipper Energy Supply Company; más la resolución número cero cinco punto O punto 11 punto cuatro siete seis cinco, emitida por José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco; y más la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco; y más la publicación original de la resolución aprobada por el Directorio de Clipper Energy Supply Company en reunión de la Junta Directiva del dia veinticuatro de octubre del dos mil cinco, constante en nueve fojas útiles incluida la petición y con esta fecha.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil cinco.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



074810



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta -69- COPIA CERTIFICADA de protocolización de documentos referentes a la COMPAÑÍA CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, a favor de JEFFREY CASEY, copia solicitada por VERONICA QUILACHAMIN, portadora de la cédula número 1711189488, , firmada y sellada en Quito a trece de diciembre del año dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO